

4

COPIA DEL ACTA DE CONSTITUCION DE LA AGRUPACION OBRERA SOCIALISTA
DE CALZADA DE CALATRAVA (Ciudad Real) ✓

En Calzada de Calatrava a seis de julio de mil novecientos treinta y uno, reunidos bajo la presidencia del compañero DOMINGO GONZALEZ MARTIN varios individuos que habian mostrado su conformidad con las doctrinas que defiende el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO, el compañero que presidia, hizo presente que el objeto de la reunion era constituir la Agrupacion Obrera Socialista en esta Localidad, si para ello habia numero suficiente de compañeros. A continuacion el que suscribe esta ACTA dio lectura del programa Socialista ~~xxxxxxxxxxxx~~ ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~ porque el mismo se rige y preguntada la reunion por el Presidente si aceptaba el programa y reglamento y prometia cumplir la Organizacion que acababa de crearse, dio esta contestacion afirmativa. Invitados los concurrentes por la Presidencia para que inscribiesen sus nombres en la lista abierta al efecto, lo hicieron en NUMERO DE VEINTE y resultando numero suficiente para constituir la Agrupacion, con arreglo al art. 2 de la organizacion general del Partido acordaron: PRIMERO: Declarar constituida en esta localidad la Agrupacion Obrera Socialista. SEGUNDO: Ponerlo en conocimiento del Comité Nacional de dicho partido, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2 de su organizacion, para lo cual debera remitirse copia del acta de esta reunion. Tercero: Procediose despues a elegir el Comité local resultando nombrados los siguientes compañeros.

Presidente. DOMINGO GONZALEZ MARTIN
VICEPRESIDENTE/ LEONCIO CAZALLAS RUIZ
TESORERO/ SENEN PARRILLA GARCIA
SECRETARIO. EDUARDO DE LA RUBIA RAEZ
VICESECRETARIO. MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ
CONTADOR. VICENTE BENAVENT BENAVENT
VOCAL. JOAQUIN ACOSTA PEREZ
VOCAL. BAUTISTA VALENCIA ALMODOVAR
VOCAL. CRISTOBAL FERNANDEZ DEL RIO
de todo lo cual como Secretario de la Agrupacion, Certifico.
V. B. El Presidente. Domingo Gonzalez. Rubricado. El Secretario
Eduardo de la Rubia. Rubricado.

-----p-----
ES COPIA

Esta misma copiase remitió siendo Secretario General del Partido Socialista Español el compañero Manuel Albar.

Art. 1. Se constituye una agrupación obrera socialista en esta Ciudad con objeto de defender y propagar las ideas socialistas.-

Art. 2. Esta Agrupación realizara su objeto con la practica de los derechos consignados en la Constitución del Estado.-

Art. 3. Para formar parte de esta Agrupación es preciso estar conforme con el programa del partido Socialista Obrero y acatar las resoluciones de sus Congresos.-

Art. 4. Se estiman necesarias la observancia de una conducta honrada y la convivencia de pertenecer a la Sociedad de Resistencia de su oficio, si la hubiese.

Art. 5. El ingreso se pedirá al Comité de la Agrupación, verbalmente o por escrito, debiendo responder por el solicitante dos individuos de la misma.-

Art. 6. El aspirante que hubiese pertenecido anteriormente, estará obligado a satisfacer previamente las cantidades que hubiere dejado en descubierto.-

Art. 7. El individuo que proceda de otra Agrupación debera presentar certificación de su conducta en ella y satisfacer los debitos que tubiera pendientes; no pudiendo ser admitido hasta justificar que ha cumplido ambas condiciones.-

Art. 8. Todos los afiliados, excepto los parados, enfermos, ausentes, pagaran mensualmente una cuota de cincuenta centimos ~~xxxxxx~~ para atender a los gastos de esta Agrupación y a los generales del Partido.-

Art. 9. La forma en que debe hacerse la recaudacion se acordara en Asamblea General.-

Art. 10. Seran EXPulsados:

Los que viertan publicamente ideas contrarias a los principios que constituyen las aspiraciones del Partido, siempre que no sea por error.-

Los que falten a la solidaridad obrera.

Los que obediendo a un fin calumnioso acusen a otros afiliados.-

Art. 11. La expulsion no se verificara sino con el veredicto de la Asamblea y tanto hasta el Comité facilitara al acusado cuantos medios de defensa reclame antes de recaer el fallo.-

Art. 12. Seran dados de baja:

Los que no cumplan o no acaten los acuerdos de los congresos del Partido y los que tome la Agrupación.

Los que si causa justificada no hayan satisfecho la cuota en tres meses.-

Art. 13. La Agrupación celebrara reuniones ~~de~~ ordinarias cada tres meses, y en ellas examinara la conducta del Comité, las propuestas de altas o bajas que esten presente, las cuentas y todas aquellas proposiciones que sean de interes para el Partido; entendiendose que las que causen variación en su programa o en su organizacion general no tienen mas caracter que el de proposiciones que se hacen al Congreso inmediato, no siendo sus resoluciones ejecutivas si este no las aprueba.

Tambien se reunira extraordinariamente cuando lo considere necesario el Comité o lo pida con su firma la cuarta parte de los afiliados, no pudiendo discutirse en estas reuniones mas asuntos que los que les han notificado

Art. 14. Habra un Comité rebocable en todo tiempo, compuesto de un Presidente, un Vice-presidente, un Secretario encargado de la correspondencia, un Vice-secretario que redactara las actas de las Sesiones, un Tesorero, un Contador y tres Vocales.-

Su mision es ejecutar los acuerdos de la Agrupación y los generales del Partido, resolver aquellos asuntos en que por su urgencia sea imposible reunir a la asamblea general, fijar el orden del dia y las fechas de las reuniones, administrar los fondos de los cuales es responsable el Tesorero, excepto en caso de fuerza mayor, debidamente justificados a juicio de la Agrupación y mantener correspondencia con el Comité Nacional y los Comités de las Agrupaciones Socialistas.

Su mandato durara un año, siendo elegido en la Asamblea que se celebrara en el mes de Enero.

Art. 15. Habra una junta de discursion, compuesta de un Presidente, un

Pedro

Vice-presidente, y dos Secretarios, cuyo mandato durara el mismo tiempo que el del Comite, siendo renovada a la vez que este, para el orden de discursion seguiran las practicas mas usuales.-

Art. 16. Tambien habra una Comision revisora encargada de dar dictamen sobre las cuentas, de ingresos y gastos que el Comite presente, esta Comision se compondra de tres individuos y sera renovada tambien todos los años.-

Art. 17. Esta Organizacion podra variarse siempre que la practica lo haga necesario a propuesta del Comite o por proposicion firmada por la cuarta parte de los afiliados y cuando haya que ponerla en concordancia con la General de Partido.-

Art. 18. El Comite proporcionara a cada afiliado un ejemplar de la ORGANIZACION GENERAL del Partido y si fuera posible, otro de la presente y un resguardo con el cual acredite su personalidad en todos los actos del Partido.

Esta Agrupacion no podra disolverse mientras tanto existan diez ciudadanos que deseen pertenecer a la misma.-

Art ultimo. En caso de disolverse esta Agrupacion, sus fondos seran ingresados en la Caja Central del Partido.

LA AGRUPACION OBRERA SOCIALISTA de esta Ciudad tiene su domicilio en la calle del GENERAL AGUILERA 5.-

Calzada de Calatrava 23 de Mayo de 1931

Domingo Gonzalez. Eduardo de la Rubia. Juan Jose Megia. Joaquin Acosta. Senen Parrilla. Leoncio Cazallas. Bautista Valencia. Julian Izquierdo. Felix Garcia. Luis Camacho. Jose E. pejo y Manuel Rodriguez. Todos Rubricados. -----

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL .JJA
ASOCIACIONES/

EN ESTA FECHA Y GOBIERNO QUEDA PRESENTADO CON SU COPIA. EL PRESENTE REGISTRO, A LOS EFECTOS DE LA LEY VIGENTE DE ASOCIACIONES DE 30 de Junio de 1887. Ciudad Real 27 de Mayo de 1931. El Gobernador Interino Angel Avila. rubricado. hay un sello que dice. Gobierno Civil de la Provincia Ciudad Real.-----

Es copia para remitir al Partido Socialista Español.

3
Caceres de Calatrava 20 Febrero 1936.

(C-Roa)

Federación Nacional Socialista

Madrid

Estimado camarada Presidente. -

Salud.

Desearo esta Agrupacion ponerse al corriente en sus pagos, desea se nos informe de la cuota que tenemos que remitir, y al compañero que se ha de hacer.

Tambien desea nos pongan en contacto con algun compañero o compañera, que nos pueda remitir las banderas y distintivos propios para todas las organizaciones.

Esta Agrupacion se compone en la actualidad de 95 com.

Esta agrupacion no existe, pero existe una en Caceres de Calatrava

pañeros.

Decimos también donde podemos
adquirir los carnets Federales y locales,
y si esa Federación nos los puede remitir
puede remitir 50 y decir la forma de
pago como ha de efectuarse.

Cordialmente nuestros
de la cause socialista

El Secretario

Agustín Trujillo



4
4 de Marzo de 1936.

Agrupación Socialista
CALZADA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)

Estimados compañeros:

Acusamos recibo de vuestra carta del 20 del pasado y debemos manifestaros que esa Agrupación no esta ingresada en el Partido aquí consta Corral de Calatrava pero no Calzada. Por tanto os rogamos nos enviéis copia del reglamento y acta de constitución para daros el ingreso debido en el Partido, y entonces os enviaremos los carnets que solicitais. La cuota es una peseta al semestre por afiliado. Los carnets y organizaciones son a 0,25 céntimos cada uno.

Cordialmente vuestros y de la causa,
EL VICESECRETARIO.

18471.CR.



Calzada de Calatrava 7 de Marzo 1936
(Ciudad Real)

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPANOL

(En suspenso)

MADRID

Pedrus 5 ✓

Estimados compañeros.

Hemos recibido la vuestra fecha 4 de los corrientes y vemos con desagrado el que hasta la fecha no se nos haya dado de alta en el Partido, pues todo ello obedece a la interpretación dada por el Presidente de la Federación Provincial de Ciudad Real compañero Alfonso Vega, que durante nuestros recientes viajes a la Capital con motivo de las pasadas elecciones, siempre contestó a nuestros requerimientos diciendo que con solo darnos de alta en la Federación Provincial era lo suficiente, encargándose ellos de dar el alta en el Partido en Madrid.

En el año 1931 que se fundó la Agrupación en este pueblo y siendo Secretario General del Partido el compañero Manuel Albar, por datos obrantes en esta Secretaría se puede apreciar que se remitió copia del Reglamento por el que se rige esta Agrupación y copia del acta de constitución, no obstante se os remite otra vez.

Deseando que por la mayor rapidez posible nos remitaís 35 Carnets y el material correspondiente de cotización, causando alta en el Partido en número de VEINTIUNO que son los afiliados con que cuenta en esta fecha la Agrupación, y también nos mandéis unos distintivos del Partido y todo una vez realizado nos indiqueis su importe total y si os parece será remitido por giro postal o indicarlo vosotros en la forma que se tiene que efectuar este pago.

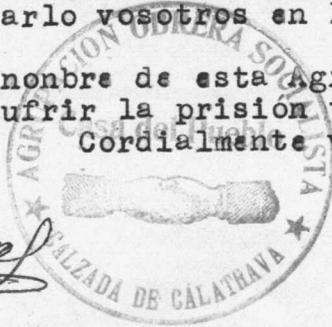
Dar en nombre de esta Agrupación un cordial saludo a todos los compañeros salidos de sufrir la prisión tan injustamente.

Cordialmente vuestros y de la causa Socialista.

El Secretario

Vº Bº
El Presidente

Juan José Casallas



Agustín Cruzillo